



RESOLUCIÓN EXENTA N°2483/2021

ANT: Resolución Exenta N°1774/2021

MAT.: Resuelve proceso de selección público que se indica.

FECHA: 30 de agosto de 2021.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 02 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago Doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Decreto N°03 de fecha 18/01/2021 se aprobó el Convenio de Colaboración y Transferencia entre la Subsecretaria de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana para la ejecución del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes denominado "Mi Abogado".
- 2° Que, mediante Oficio Ordinario N°3413 de fecha 25/06/2021 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, con ocasión de la entrada en vigencia del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia ("Mejor Niñez"), se realizará el traspaso de causas que actualmente están asignadas a los Programas de Representación Jurídica (PRJ) a las Corporaciones de Asistencia Judicial, en específico a los "Programas Mi Abogado" de cada región, para lo cual se hace transferencia de recursos para ejecutar, entre otros, los procesos relacionados con la contratación de personal.
- 3° Que, en cumplimiento al convenio descrito en el considerando anterior y, mediante Ficha de Requerimiento de Personal N°090-2021/RRHH, la Jefa de Recursos Humanos solicitó dar cobertura a 23 empleos de **Abogado/a** para el **Programa Mi Abogado - Región del Maule**.
- 4° Que, conforme lo anterior y mediante Resolución Exenta N°1774/2021, se autorizó llamado a proceso de selección público para la provisión de empleo descrito en el considerando anterior, aprobándose bases código PSP 069/2021 que regulan dicho proceso de selección.
- 5° Que, el Comité de Selección establecido para el presente proceso de selección público, supervisó las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 6° Que, del proceso de selección público que nos ocupa, se recibieron un total de 252 postulaciones, conforme Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular, elaborada por el Departamento de Recursos Humanos con fecha 26/07/2021, postulaciones que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código PSP 069/2021.

- 7° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 30 de agosto de 2021, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que catorce postulantes aprobaron las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente proceso de selección público.
- 8° Que, el Director General ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente proceso de selección público, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3912/2017, a través de correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2021.
- 9° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2021 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto N°6 de Ficha de Requerimiento de Personal N°090-2021/RRHH.

RESUELVO:

- 1° **Nómbrese** en el empleo de **Abogado/a** para el **Programa Mi Abogado - Región del Maule**, dependiente de la Dirección General a:
- Don **Matías Alejandro Henríquez Gangas.**
 - Doña **Andrea Natalia Paz De Jesus Concha Mendiburu.**
 - Doña **Macarena Paz Fernández Roca.**
 - Doña **Estefanía Andrea Hunrichse Andrade.**
 - Don **Carlos Patricio Moreno Arriagada.**
 - Doña **Loreto Andrea Farfán Retamal.**
 - Doña **Evelyn Catalina Díaz Retamal.**
 - Doña **Rocío Fernanda Henríquez Quevedo.**
 - Don **Pablo Andrés Cifuentes Cifuentes.**
 - Doña **Sandra Macarena Muñoz Moncada.**
 - Doña **Fernanda Javiera Salazar Vélez.**
 - Don **Iván Andrés Campos Bustos.**
 - Doña **Claudia Nicole Espinoza Pinilla.**
 - Don **Pablo Andrés Contardo Opitz.**
- 2° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el punto N°7 de las bases código PSP 069/2021 a contar del **miércoles 01 de septiembre de 2021.**
- 3° **Instrúyase** al Departamento de Recursos Humanos la realización de un nuevo proceso de selección público para dar cobertura a los 9 empleos que no fueron posible resolver mediante el presente proceso de selección.
- 4° **Impútase** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2021, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.

5° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA
REGION METROPOLITANA



DRRHH / ETF / fdc

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.